

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

**SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

Año 2013

COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución de la última doceava de 2012 y once doceavas de 2013, en cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones.

La análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de educación: componentes de calidad y prestación de servicios; salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; agua potable y saneamiento básico; participación de propósito general: libres destinación, inversión forzosa, deporte y cultura; asignación para programas de alimentación escolar y municipio ribereños. Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

A continuación se establecen los parámetros para medir el nivel de ejecución:

A) Evaluación del ingreso

El porcentaje estandarizado de ejecución de ingresos es la relación entre lo asignado por el Conpes Social y lo incorporado en el presupuesto de la entidad territorial, ajustado con los siguientes criterios:

$$\% \text{ Ejecución} = \frac{\text{Recursos Ejecutados}}{\text{Recursos Asignados}}$$

1. Cumple: cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación del 100%.
2. Ejecuta menos de lo asignado: cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente al valor ejecutado sobre el valor asignado.
3. Sobreestima: cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. Obtiene calificación del 0% puesto que el valor incorporado en el presupuesto no podría, en ningún caso, superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normativa vigente:
 - Artículo 91 de Ley 715. Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto.

- Artículo 84 de Ley 715 de 2001. Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales.
4. Cumplimiento de competencias: otorgadas por la Ley. En caso de no cumplir con las siguientes competencias obtiene calificación del 0%:
 - Educación: los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.
 - Salud: los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
 - Libre Destinación de la Participación de Propósito General: los municipios de categoría Especial, primera, segunda y tercera no tienen competencia para destinar el 42% de los recursos de la Participación de Propósito General para libre destinación (Funcionamiento).
 5. No reporta ejecución: cuando los municipios no incorporaron los recursos de transferencias al presupuesto. Obtienen calificación del 0%.
 6. Sin información: cuando la información no es reportada o es enviada extemporáneamente a la Secretaría de Planeación Departamental. Obtienen calificación del 0%.

B) Evaluación de la inversión

El porcentaje estandarizado de ejecución de inversión es la relación entre lo asignado por el Conpes Social y lo invertido, ajustado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nombre	cálculo	
% de ejecución de gasto de inversión comparado con lo asignado total de SGP (% EGI / VA SGP _i)	VEGI	x 100
	VA	

Donde:

1. Cumple: cuando se compromete la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación 100%.
2. Ejecuta menos de lo asignado: cuando se compromete un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente al valor ejecutado sobre el valor asignado.
3. Sobreestima: cuando se compromete un valor superior al asignado. Obtiene calificación del 0% puesto que el valor ejecutado no podría en ningún caso superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normativa:
 - Artículo 91 de Ley 715. Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto.
 - Artículo 84 de Ley 715 de 2001. Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales: De lo contrario se puede incurrir en prevaricato por omisión (Artículo 414 Ley 599 de 2000).
 - Principio de equilibrio presupuestal.
4. Cumplimiento de competencias: otorgadas por la Ley. En caso de no cumplir con las siguientes competencias obtiene calificación 0%:

- Educación: los municipios no certificados no tienen competencia para invertir en la prestación del servicio.
- Salud: los municipios no certificados no tienen competencia para invertir en la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

5. No reporta ejecución: cuando los municipios que según su reporte no ejecutaron los recursos de transferencias al presupuesto. Obtiene calificación 0%.

C) Evaluación de la inversión al interior de los sectores

Verificar los gastos de inversión al interior de los sectores: En este componente, se verifican las disposiciones específicas en materia sectorial, relacionadas en la ley 715 de 2.001 y la Ley 1176 de 2007 normas que la modifiquen, los decretos reglamentarios y directivas o circulares Ministeriales, así como las recomendaciones de los Documentos Conpes Social.

Procedimiento

Por cada sector se toman los conceptos financiados con recursos del SGP y se totaliza la inversión del sector con estos recursos. De acuerdo a cada subconcepto de gasto, este se compara con la ejecución total en el sector financiado con recursos del SGP.

Nombre	Cálculo	
% de financiación de los subconceptos de gastos con SGP al interior de los sectores	VEG subconcepto - valor del subgasto, ejecutado finchado con SGP	x 100
	VEG S - Total ejecución de gasto de inversión en el sector financiado con SGP	

Donde:

VEG Subconcepto: Valor ejecutado por el municipio en el subconcepto de gasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

VEG S = Valor total del sector ejecutado por el municipio en la vigencia financiado con recursos del SGP.

D) Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del sistema general de participaciones.

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso como para el gasto en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2011 para cada ente territorial.
3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C), a seguir se presenta resumen:

Tabla 1
Cálculo del Ranking de Requisitos Legales

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 0,3 Ingresos y 0,7 Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2009)	Indicador Total Ponderado
	Estandarizado		(A)	(B)	C = (A*B)
Educación - Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación - Prestación de Servicios*	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
S.G.P Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Atención Integral a la Primera Infancia (Crecimiento de la Económica)	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio calificación componente Primera Infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio calificación componentes municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General -Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General - Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General -Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General -Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los 28 indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

CALIFICACION	Valor del indicador integral de cumplimiento del SGP
1, CUMPLIMIENTO OPTIMO	Mayor a 95%
2, INCUMPLIMIENTO BAJO	De 80% a 95%
3, INCUMPLIMIENTO MEDIO	De 50% a 80%
4, INCUMPLIMIENTO ALTO	Menor a 50%
5, IGUAL A CERO	Igual a cero

E) Presuntas irregularidades

En este se realiza una breve descripción de presuntas irregularidades que efectuaron los entes territoriales en la incorporación y ejecución municipal de los recursos por concepto del Sistema General de Participaciones.

INFORME REQUISITOS LEGALES AÑO 2013

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2013, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la metodología el grafico 1, muestra los resultados obtenidos por los municipios y distrito del Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (IICRL) para la vigencia 2013.

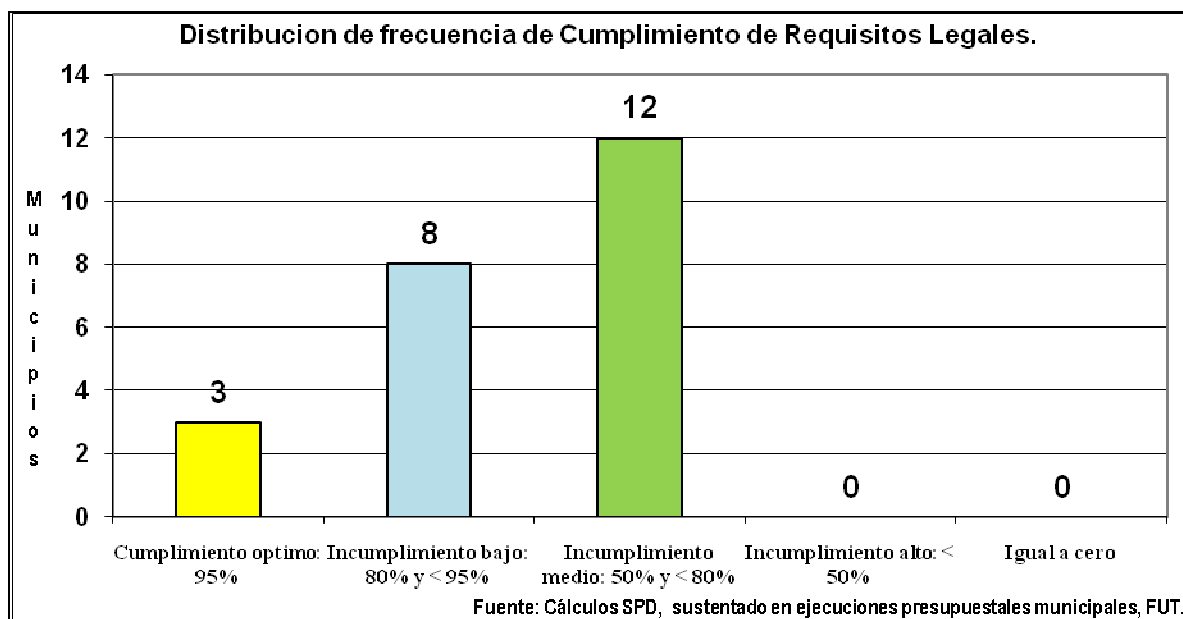


Grafico No.1

La gráfica 1 señala que el 52% municipios se sitúan en un indicador de incumplimiento medio, mientras que en el rango de incumplimiento bajo sobresalen 8 municipios que representan un 35% de los municipios evaluados y solo 3 se destacan en el rango de cumplimiento optimo que representa el 13% de los municipios evaluados.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del sistema general de participaciones – ICCU SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el IICRL estará en el

primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2013.

Cod	Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Req Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales
08758	Soledad	98,12%	Cumplimiento Optimo	1
08573	Puerto Colombia	97,46%	Cumplimiento Optimo	2
08606	Repelón	95,12%	Cumplimiento Optimo	3
08849	Usiacurí	92,93%	Incumplimiento Bajo	4
08001	Barranquilla	91,58%	Incumplimiento Bajo	5
08520	Palmar de Varela	89,46%	Incumplimiento Bajo	6
08675	Santa Lucía	85,64%	Incumplimiento Bajo	7
08421	Luruaco	84,28%	Incumplimiento Bajo	8
08770	Suán	81,32%	Incumplimiento Bajo	9
08560	Ponedera	81,04%	Incumplimiento Bajo	10
08685	Santo Tomas	79,49%	Incumplimiento Medio	11
08558	Polonuevo	79,33%	Incumplimiento Medio	12
08549	Piojó	77,85%	Incumplimiento Medio	13
08141	Candelaria	75,73%	Incumplimiento Medio	14
08296	Galapa	73,25%	Incumplimiento Medio	15
08634	Sabanagrande	72,77%	Incumplimiento Medio	16
08137	Campo de la Cruz	65,45%	Incumplimiento Medio	17
08433	Malambo	64,90%	Incumplimiento Medio	18
08436	Manatí	64,54%	Incumplimiento Medio	19
08078	Baranoa	56,66%	Incumplimiento Medio	20
08372	Juan de Acosta	54,10%	Incumplimiento Medio	21
08638	Sabanalarga	53,78%	Incumplimiento Medio	22
08832	Tubará	52,59%	Incumplimiento Medio	23

Fuente: Cálculos SPD, sustentado en ejecuciones presupuestales municipales - Sicep

Tabla 2. Integración Ranking de cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones
- Municipios Departamento del Atlántico – 2013

La tabla 2, sitúa a Soledad, Puerto Colombia y Repelón como los entes territoriales que se califican como óptimos en el indicador integral de cumplimiento IICURL.

CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0 a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Pero,

es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

Alimentación Escolar

De los entes territoriales evaluados, 21 incorporaron el 100% de los recursos que el Conpes Social les asignó por este concepto; Santo Tomas y Campo de la Cruz apropiaron por debajo del 99%. (Ver gráfico 2).

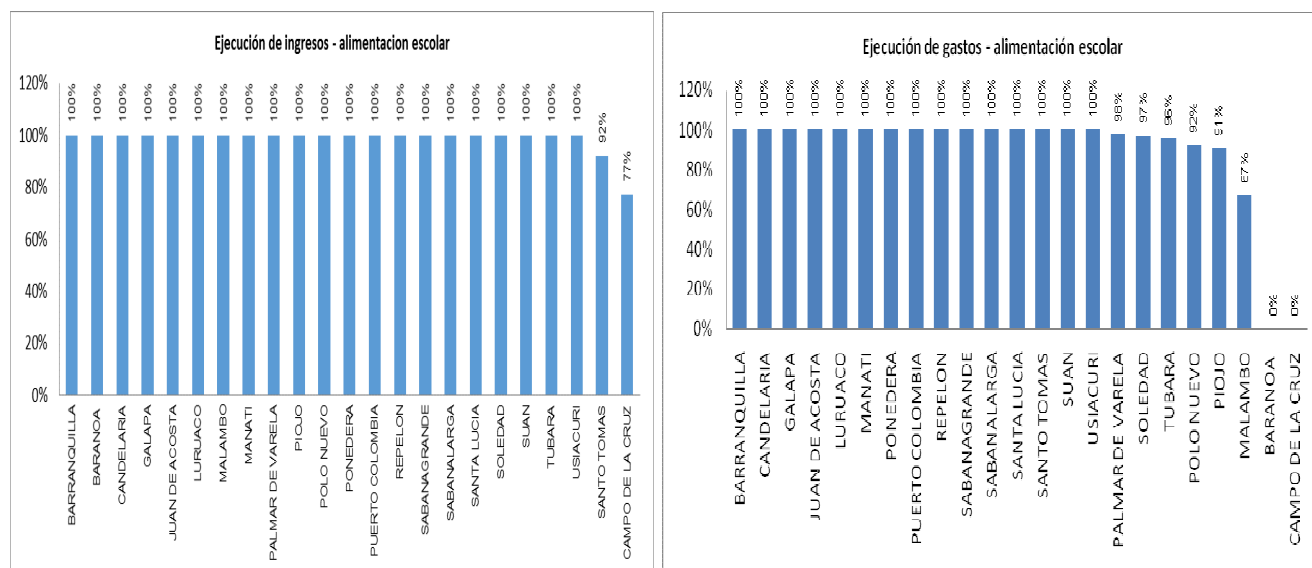


Gráfico 2

Ejecución de ingresos y gastos de inversión – asignación especial alimentación escolar

Con respecto en la inversión, 15 municipios cumplieron, es decir, gastaron el 100% de los recursos asignados en los conceptos de gasto autorizados por la Ley; 6 entes Palmar de Varela, Soledad, Tubara, Polonuevo, Piojo y Malambo invirtieron menos de lo asignado, de igual manera se detecta que Baranoa presenta un ingreso mayor del 100%, por consiguiente se califica con el valor de cero; así mismo se señala que el municipios Campo De La Cruz, no ejecuto los recursos considerado en los dos casos como una irregularidad. (Ver grafico 2).

Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en alimentación escolar

El indicador integral de este componente, que se obtiene de promediar los valores estandarizados del ingreso y la inversión, ubica a 18 municipios (Barranquilla, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manati, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucia, Santo Tomás, Suán, Usiacuri, Palmar de Varela, Soledad y Tubara) en el rango de cumplimiento optimo, así mismo Piojo se ubica en el rango de incumplimiento bajo, seguido por Malambo con rango de incumplimiento medio. Candelaria Polonuevo y Campo De La Cruz se ubican en el rango de incumplimiento alto y Baranoa que registra un indicador igual cero como lo muestra la gráfica 3.

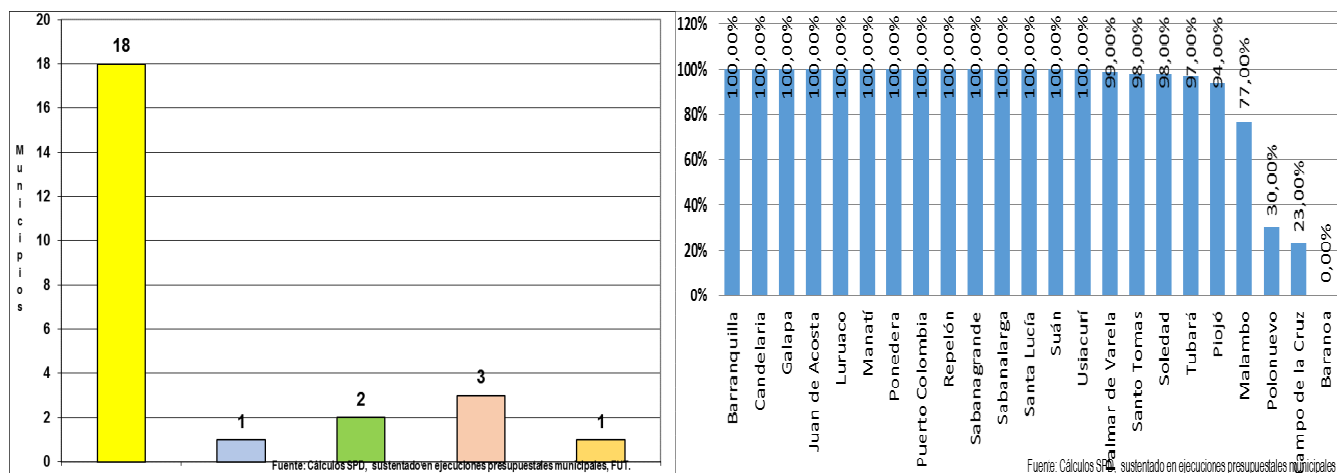


Gráfico 3
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en Alimentación Escolar

Participación Educación

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barranquilla, Malambo y el Municipios de Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el restos de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

- Ejecución de ingresos en calidad y prestación del servicio

La ejecución del ingreso en el *componente de calidad*, se observa que los municipios evaluados en el ingreso, 13 municipios apropiaron en su totalidad los recursos asignados para este concepto a sus respectivos presupuestos; 8 municipios Barranquilla, Tubará, Luruaco, Santa Lucia, Piojo, Santo Tomas, Baranoa y Campo de La Cruz incorporaron menos de lo asignado; y Sabanalarga y Malambo incorporaron por encima de lo establecido en el documento Conpes por lo que obtiene una calificación de cero (Ver gráfico 4).

Desde la perspectiva de la ejecución del ingreso en el componente de prestación del servicio, en el cual verificar la incorporación de los recursos se analiza si la entidad territorial cumple el régimen de competencias del sector, se observa que de los municipios estudiados, 22 acató conforme las disposiciones legales, ya sea porque teniendo la competencia para la prestación del servicio se incorporó el 100% de los recursos o porque no siendo certificados no se ejecutaron ingresos en este componente solo Barranquilla incorporo el 99% de los recursos asignados. (Ver gráfico 4).

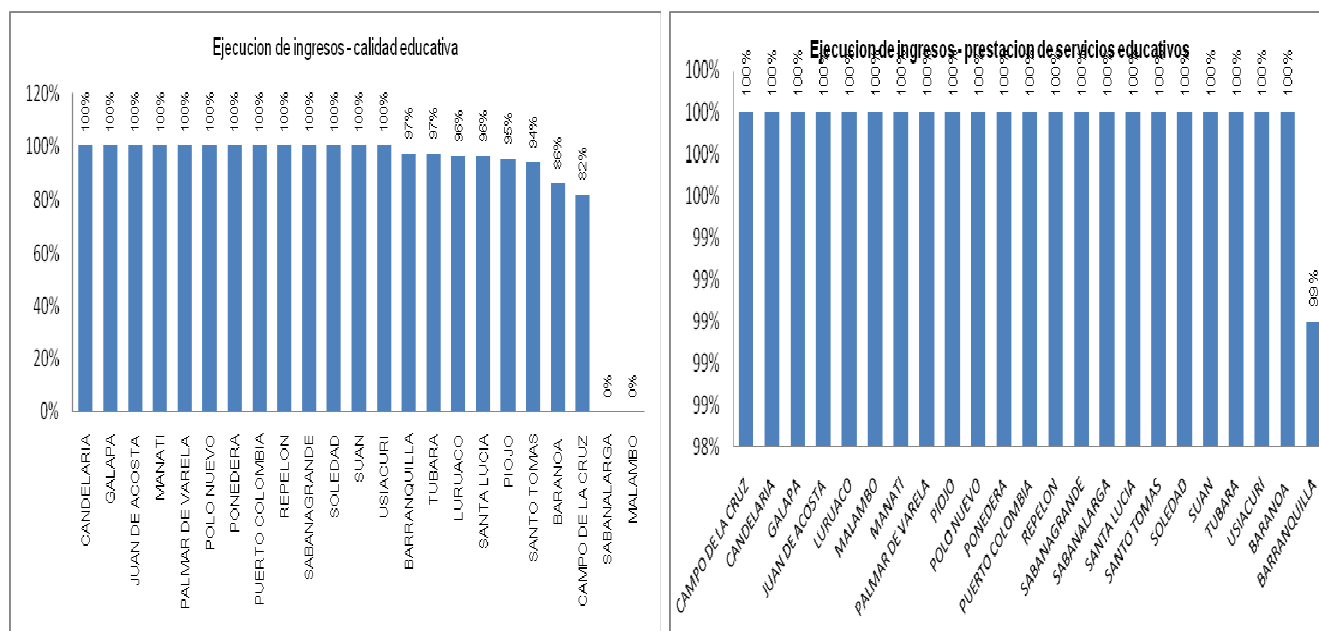


Gráfico 4
Ejecución de ingresos en los componentes de calidad y prestación de servicios

- **Ejecución del gasto de inversión en calidad y prestación del servicio**

En la *inversión correspondiente al componente calidad*, se aprecia que solo Juan De Acosta de los municipios no certificados ejecutó la totalidad de los recursos asignados por el Conpes Social con destinación a respaldar acciones de calidad; 18 (Palmar De Varela, Candelaria, Galapa, Luruaco, Puerto Colombia, Santa Lucía, Sabanalarga, Usiacuri, Piojó, Juan de Acosta, Manatí, Sabanagrande, Suán y Tubará) comprometió un valor menor al asignado y solo el Municipio de Sabanalarga ejecuto recursos por encima de lo incorporado. (Ver gráfico 5).

La ejecución realizada en el componente de prestación del servicio, se detecta que de los 20 municipios no certificados, 19 aceptó la norma solo Baranoa sin tener competencia en el sector ejecutó recursos, por consiguiente, se clasifica es cero. (Ver gráfico 5).

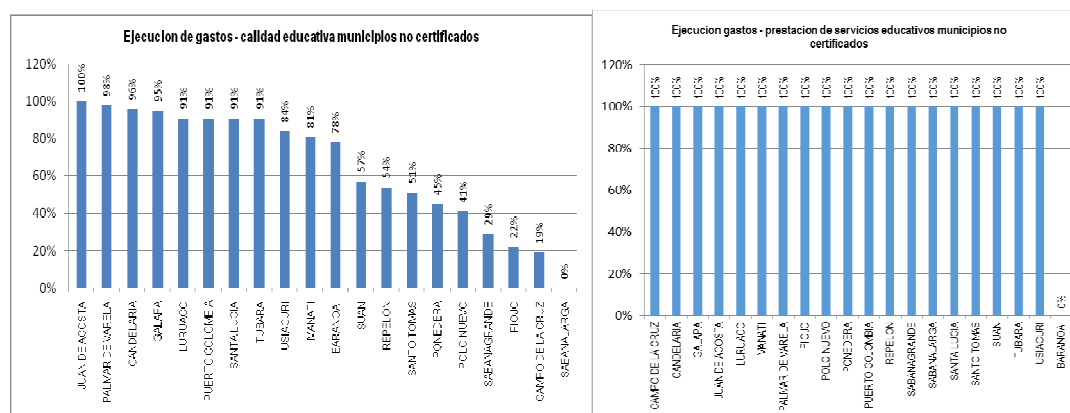


Gráfico 5
Ejecución de inversión en los componentes de calidad y prestación de servicios – municipios no certificados

Con respecto a Barranquilla y Soledad, municipios certificados se ubican con una ejecución de inversión del 100% y Malambo presenta una ejecución del 93% de los recursos educación. (Ver gráfico 6).

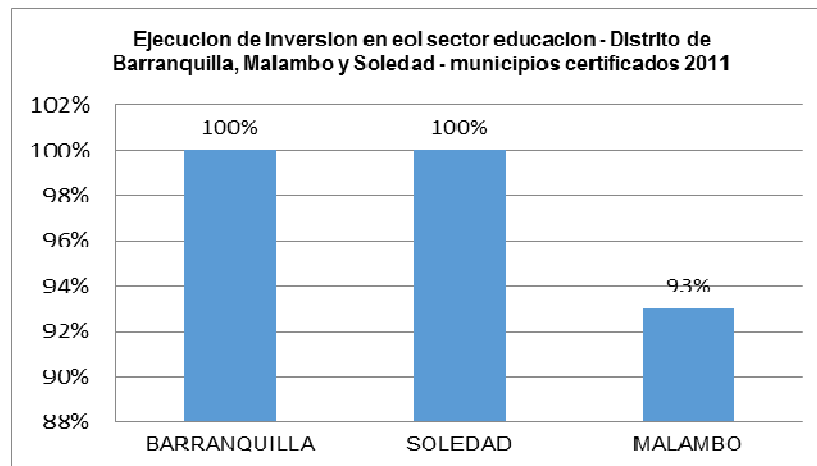


Gráfico 6

Ejecución de gastos en el sector educación del Distrito de Barranquillo y el Municipio de Soledad

- Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en el sector educación

Del análisis antes mencionado, el indicador integral de éste sector, que consiste en el promedio de los valores estandarizados de ingresos e inversiones, sitúa a 10 entes en el rango de cumplimiento óptimo; entre tanto Usiacuri, Manati, Suán, Repelón Santo Tomas y Ponedera alcanzaron un indicador de incumplimiento bajo; Polonuevo, Sabanagrande, Piojo, Campo De La Cruz, Baranoa y Sabanalarga se ubican con un incumplimiento medio. Malambo se destaca con el indicador incumplimiento alto. (Ver gráfico 7).

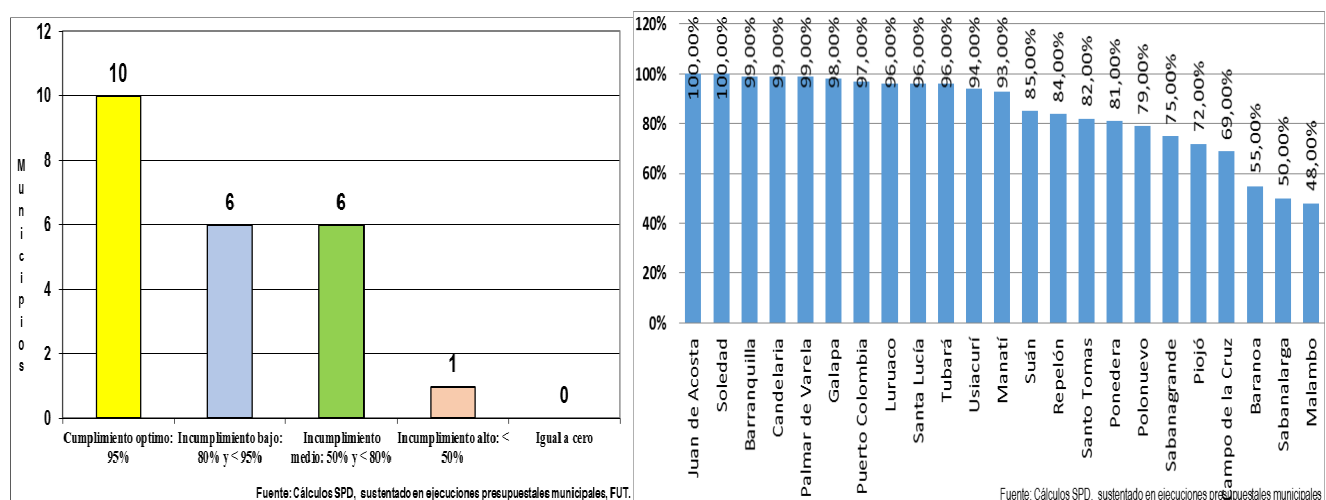


Gráfico (7)

Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector educación

- Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

a. Régimen subsidiado

El gráfico 8, señala que 12 de los municipios estudiados cumplió de forma satisfactoria las disposiciones legales, permitiendo incorporar el 100% de los recursos asignados por el documento Conpes Social; encontramos tres municipios Manatí, Juan de Acosta, Polonuevo, Baranoa, Campo De La Cruz y Luruaco que incorporación menos de lo asignado en el documento Conpes, Galapa, Suán, Sabanalarga, Tubara y Santo Tomas comprometieron más de lo asignado, por lo que se calificaron en cero. (Ver grafico 8)

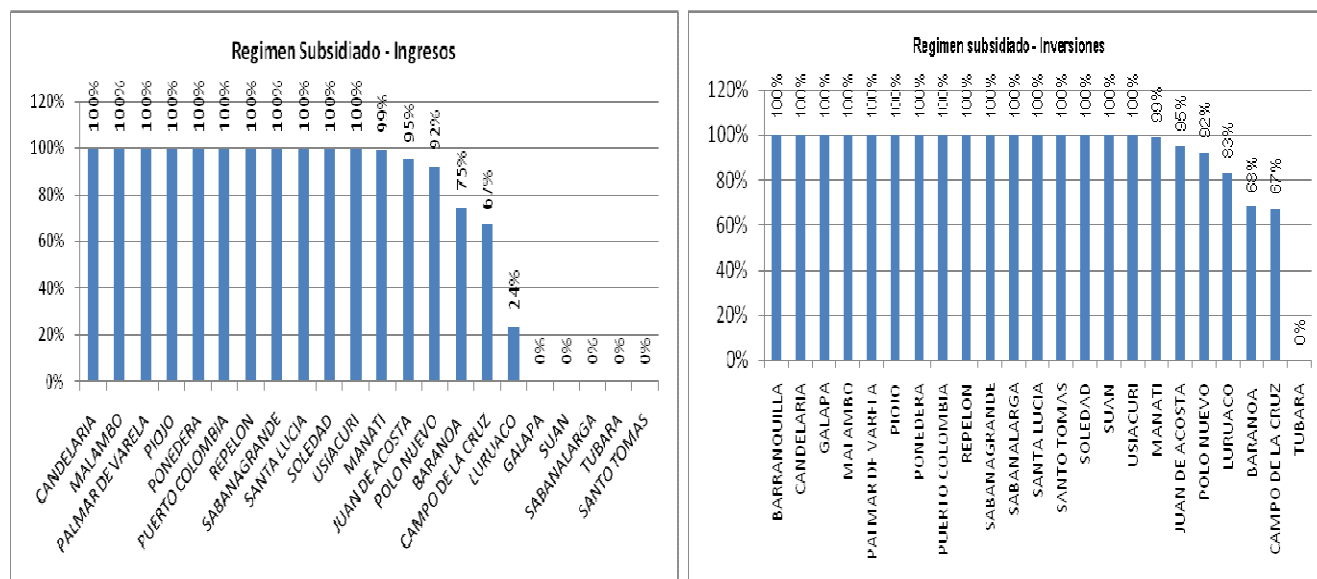


Gráfico 8
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en régimen subsidiado

Con respecto a la inversión, 16 municipios gasto la totalidad de los recursos concedidos y efectivamente girados; 6 (Manatí, Juan De Acosta, Polonuevo, Luruaco, Baranoa Y Campo De la Cruz financio menos del 100% de los recursos asignados en el documento Conpes; Tubara, ejecutó un valor mayor al asignado por el Conpes Social. Asimismo, (Ver gráfico 8).

b. Salud Pública

En salud pública, se advierte que 9 entes incorporaron en sus presupuestos los recursos atribuidos por el Conpes Social en un 100%; 8 municipios registran ingresos inferiores al 100% y 4 municipios Suán, Sabanalarga, Galapa y Tubara sobrepasaron los montos asignados por los que se califican en cero (Ver gráfico 9).

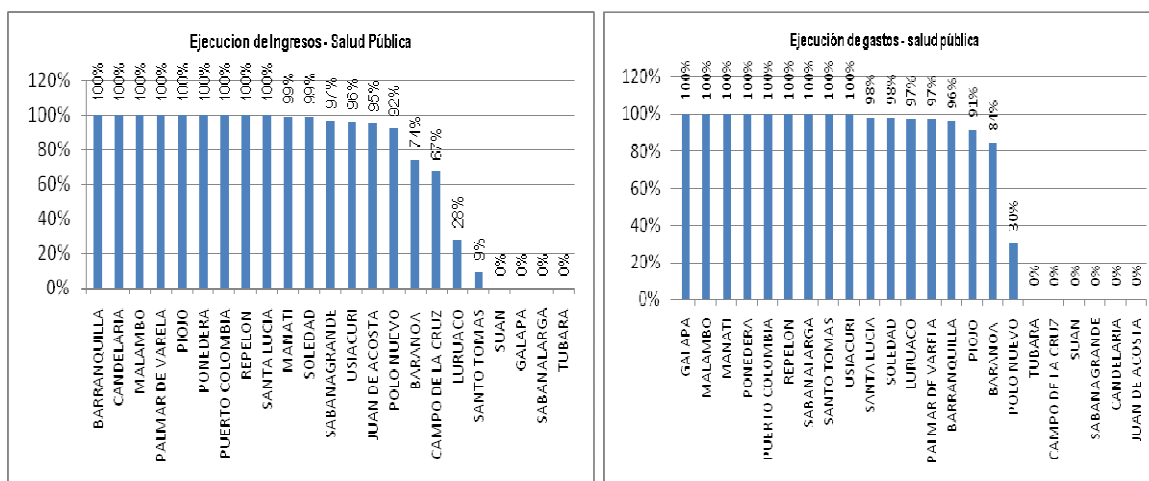


Gráfico 9
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en salud pública

En la ejecución del gasto de inversión, se observa que 7 municipios acataron las disposiciones normativas, mientras que 8 ejecutaron recursos por un valor inferior al que el Documento Conpes Social les asignó, los cuales oscilan entre el 30% y 98% respectivamente (Santo Tomas, Santa Lucía, Sabanalarga, Sabanagrande, Repelón, Puerto Colombia, Ponedera); 5 entes (Soledad, Suan, Tubará, Usiacuri y Manatí) sobreestimaron los recursos, lo que indica, que invirtieron montos superior al asignado, los cuales se califican con el valor de cero. (Ver gráfico 9).

c. Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada – Oferta

Se observa que el desempeño de las entidades territoriales mejoró con respecto a la vigencia 2012, pues 17 municipios acataron las disposiciones normativas, es decir, cumplieron satisfactoriamente con la distribución de competencias entre certificados y no certificados; mientras que Soledad, Sabanalarga, Galapa y Usiacuri, ejecutaron recursos por un valor inferior al que el Documento Conpes Social les asignó, el cuales oscila entre el 0 y el 10%, (Baranoa, y Sabanagrande que no ejecutaron los recursos, por consiguiente, estos casos se califican con el valor de cero. (Ver gráfico 10).

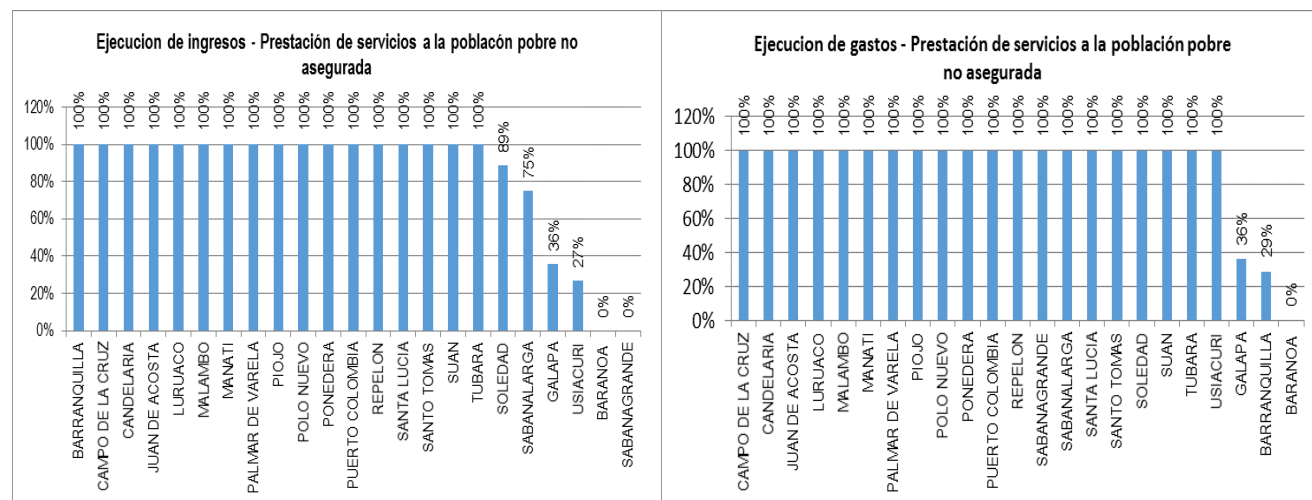


Gráfico 10
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada

En tanto, la ejecución, 20 municipios, entre certificados y no certificados, invirtieron la totalidad de los recursos; en cambio Barranquilla y Galapa ejecutaron entre el 36% y el 29% de lo asignado por el documento Conpes, Baranoa no ejecuto los recursos, por lo tanto se califica con cero. (Ver grafica 10).

Lo anterior, revela que la información reportada por los entes territoriales, relacionada con el cumplimiento de los recursos de la participación en salud, presentaron dificultad en la incorporaron de los recursos transferidos a través de los documentos Conpes Social, de igual manera, se evidencia en la inversión.

d. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Salud

Del análisis anterior se obtiene el indicador integral del sector salud, que consiste en promediar los porcentajes estandarizados en el ingreso y en la inversión de los componentes de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada, el cual se clasifica en los rangos que se anotaron en su parte metodológica de este informe. Como resultado de los municipios evaluados, 9 entes territoriales, alcanzaron un indicador integral óptimo; 5 entes se sitúan con un indicador de incumplimiento bajo, conformado por: Usiacuri, Santo Tomas, Luruaco, Barranquilla y Polonuevo Puerto; en tanto que Baranoa, Candelaria, Campo de la Cruz, Suán, Sabanalarga, Manatí, Sabanagrande, lograron un indicador de incumplimiento medio; mientras que: Tubara obtuvo un indicador de incumplimiento alto. (Ver gráfico 11).

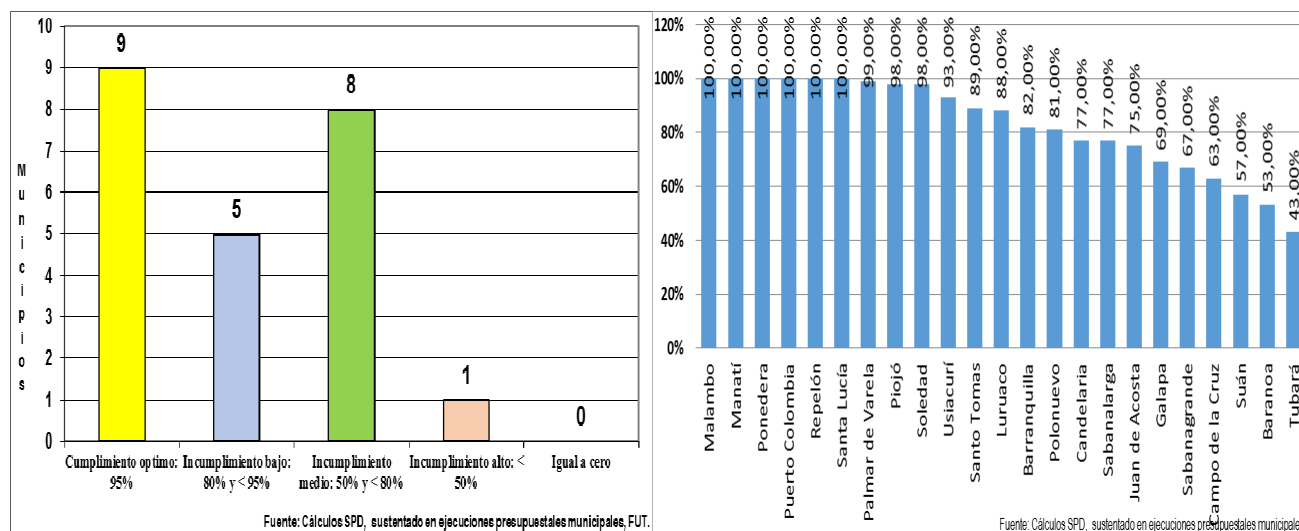


Gráfico 11
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector salud

- Agua Potable y Saneamiento Básico

En la ejecución de ingresos, 19 entes territoriales por estos conceptos incorporaron al presupuesto la totalidad de los recursos asignados por los documentos Conpes Social, lo que demuestra que cumplió satisfactoriamente. Por el contrario, Santo Tomas, Baranoa, Campo De La Cruz y Manati Luruaco adicionaron por debajo del 100. (Ver gráfico 12).

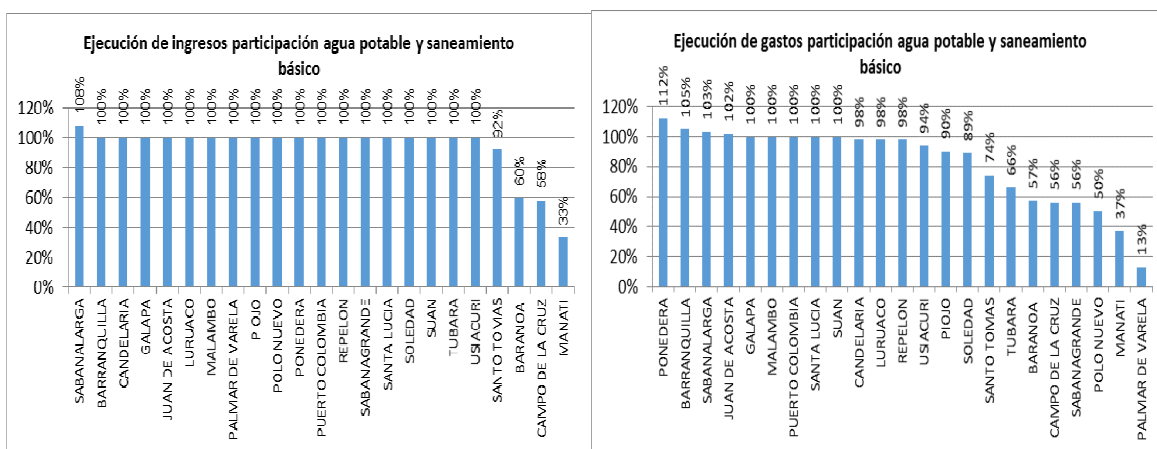


Gráfico 12

Ejecución de ingresos y gastos de inversión en agua potable y saneamiento básico

En lo referente a los gastos, 5 entes cubrieron la totalidad de los recursos, para un óptimo cumplimiento; 14 municipios ejecutaron menos de los recursos asignados, resaltando entre estos a Palmar De Varela, Manatí y Polonuevo que estuvieron por debajo del 50% de ejecución de los recursos; de igual manera, Ponedera, Barranquilla, Sabanalarga y Juan Acosta ejecutaron mayor valor del asignando, como resultado, se reclasifican con cero. (ver gráfico 12).

a) Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

De acuerdo al análisis anterior, se deduce el indicador integral del sector agua potable y saneamiento básico, que se desprende al promediar los valores estandarizados en el ingreso y en la inversión de este componente, que se clasifica en los rangos previamente descritos en la parte metodológica de este informe, y cuyo resultados muestra que de los municipios evaluados, 9 alcanzan un indicador integral óptimo, seguidos de 2 municipios Piojó y Soledad que logran el indicador de incumplimiento bajo; Santo Tomas, Tubara, Sabanagrande, Polonuevo, Baranoa y Campo de la Cruz se sitúan con un indicador de incumplimiento medio; en tanto que Palmar De Varela, Manatí, Barranquilla, Juan De Acosta y Ponedera, tienen un indicador de incumplimiento alto y el municipio de Sabanalarga presenta un indicador de cero Ver gráfico 13).

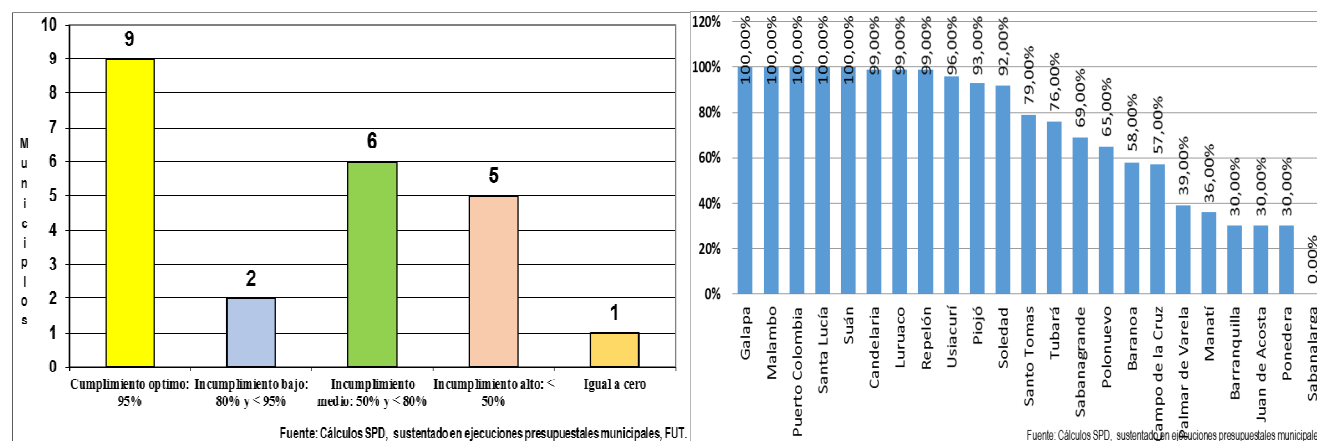


Gráfico 13

Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico

3.4.5 Participación de Propósitos Generales

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

a. Propósitos Generales - Libre Destinación

De los municipios evaluados, 20 cumplieron satisfactoriamente las disposiciones legales, ya sea porque teniendo la condición para la libre destinación incorporaron el 100% de los recursos y/o porque no tienen competencia y no ejecutaron ingresos de este componente; en estos términos se aprecia que Santo Tomas y Campo de La Cruz apropió un menor valor con respecto al asignado por el Conpes Social, mientras que Sabanalarga incorporaron por encima del valor establecido, obteniendo calificación de cero. (Ver gráfico 14).

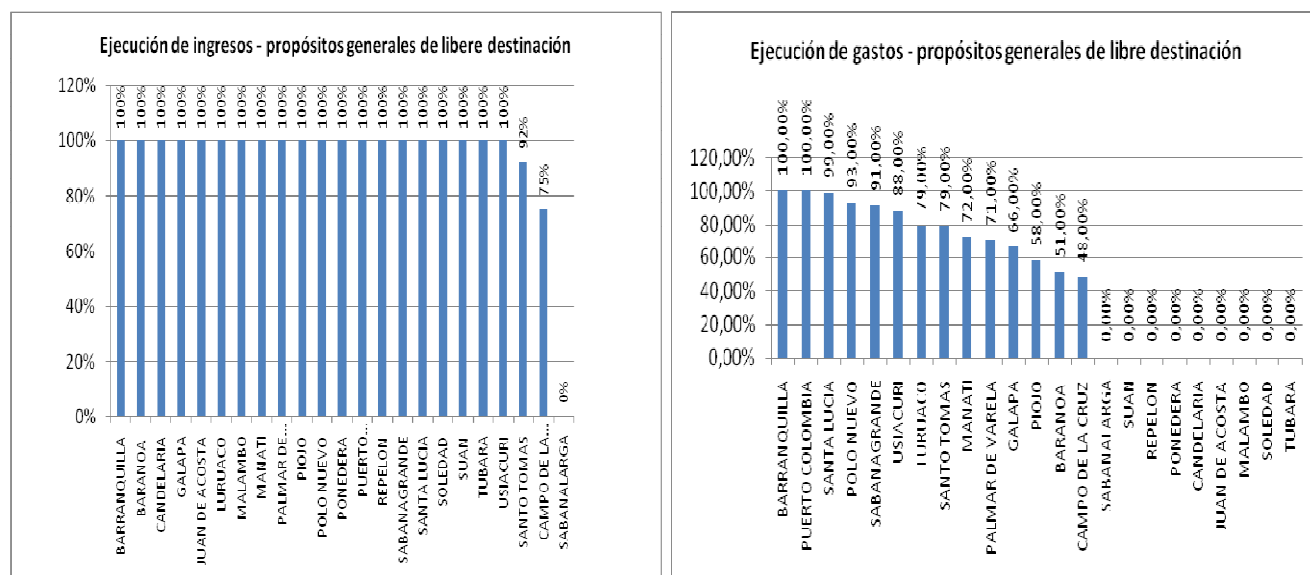


Gráfico 14
Ejecución de ingresos y gastos de propósitos generales – libre destinación

Con relación a la ejecución de gastos, 2 entes territoriales entre los que tienen competencias y restricciones efectuaron favorablemente con la financiación del 100%; mientras que Santa Lucía, Polonuevo, Sabanagrande, Usiacuri, Luruaco, Santo Tomás, Manatí, Galapa, Piojo, Baranoa y Campo De la Cruz cubrieron entre el 99% y el 48% respectivamente, es decir, por debajo del valor establecido; mientras que 9 municipios omiten la ejecución de los recursos o sobrepasaron la ejecución, lo que indica para estos municipios una calificación con cero. (Ver gráfico 14).

b) Propósitos Generales - Libre inversión

Del total de los municipios estudiado, 20 concentraron el 100% de los recursos de propósitos generales de forzosa inversión en los respectivos presupuestos de rentas; pero, Suán y Baranoa incorporaron 92% y 79% respectivamente, de lo asignado por el Documento Conpes Social; sin embargo Santa Lucía sobreestimo los recursos; por tal razón este evento se califican con el valor de cero. (Ver gráfico15).

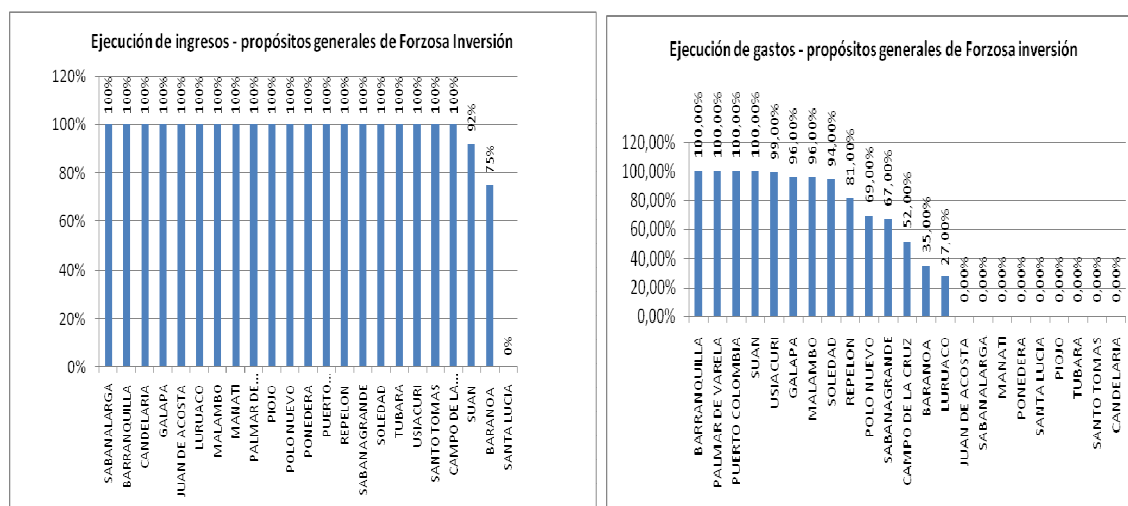


Gráfico 15
Ejecución de ingresos y gastos de propósitos generales – libre inversión

Mientras que la ejecución de los recursos de propósitos generales de forzosa inversión; 4 de los municipios ejecutó la totalidad de los recursos transferidos, es decir, un cumplimiento optimo de la inversión; 10 reportaron un valor menor al indicado por el Conpes Social entre 27% y 99%, Juan De Acosta, Sabanalarga, Manati, Ponedera, Santa Lucia, Piojo Tubara y Santo Tomas, señalan una ejecución por un monto superior al asignado. Asimismo, se observa que Candelaria anota nula ejecución, por tanto, estos 9 últimos municipios se califican con cero. (Ver gráfico15).

En la ejecución de la inversión realizada con recursos de destinación específica de la Participación de Propósito General, se observan los siguientes:

c) Propósitos Generales - Deporte y Recreación

La ejecución de ingresos por estos concepto, presenta 20 entes que apropiaron en sus presupuestos el total de los recursos establecidos por el Documento Conpes Social; Santo Tomas y Campo De La cruz reportaron 92% y 75% respectivamente Sabanalarga sobrepaso por lo que se califica en cero. (Ver gráfico 16).

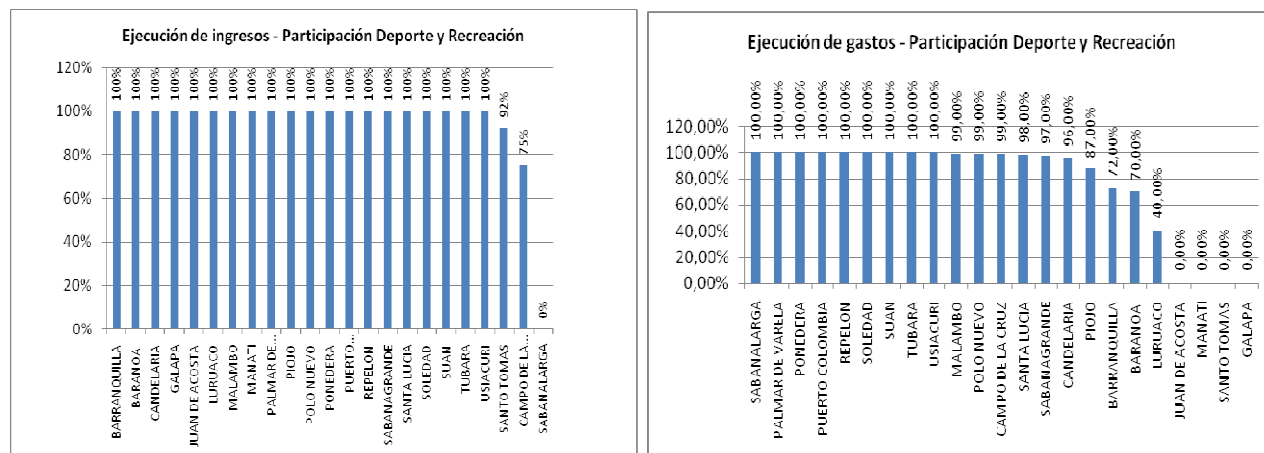


Gráfico 16
Ejecución de ingresos y gastos de inversión – participación de deporte y recreación

En lo concerniente a los gastos, 9 entes respaldaron la totalidad de los recursos, para un cumplimiento optimo; 10 municipios ejecutaron menos de los recursos asignados, destacando entre estos a Malambo, Polonuevo, Campo De la Cruz, Santa Lucia, Sabanagrande, Candelaria, Piojo, Barranquilla, Baranoa y Luruaco; de igual manera, Galapa anotó nula inversión, y tres territoriales (Juan De Acosta, Manati y Santo Tomas) que no reportan la información, lo que origina en estos tres últimos eventos una reclasificación con cero.(ver gráfico).

d) Propósitos Generales - Cultura

En la ejecución de ingresos, correspondientes a estos conceptos, 20 entes adicionaron al presupuesto la totalidad de los recursos asignados por los documentos Conpes Social, lo que demuestra que cumplió satisfactoriamente, mientras que Santo Tomas y Campo De La Cruz, reportaron el 92% y 75% la información respectivamente el municipio de Sabanalarga incorpore por encima de lo asignado en el documento conpes por lo que se califica en cero. (Ves gráfico 17).

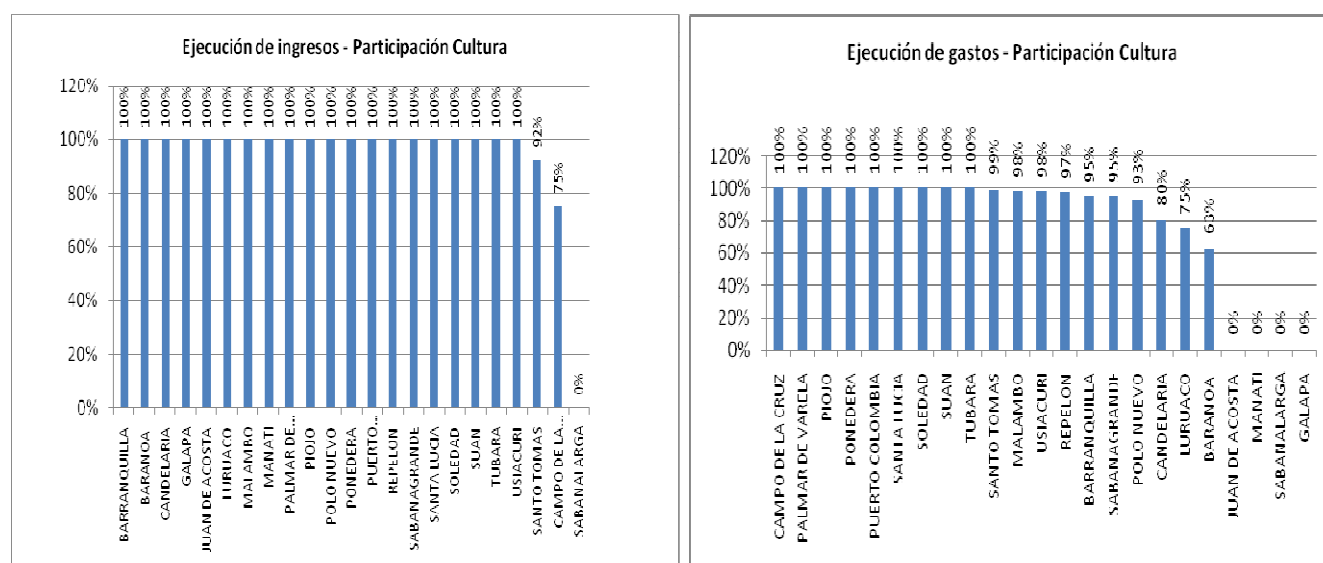


Gráfico 17
Ejecución de ingresos y gastos de inversión – participación de cultura

Con relación a la ejecución, 9 municipios utilizaron la totalidad los recursos asignados por los Documentos Conpes Social, que se destinaron a financiar estos conceptos; sin embargo, 10 reportaron ejecución entre el 99% y 63%. Galapa registra nula inversión calificándose con el valor de cero, al igual que los 3 municipios (Juan De Acosta, Manati y Sabanalarga) que sufragaron por encima del 100% (Ver gráfico 17).

e) Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales – propósitos generales

Lo anterior, permite deducir el indicador integral del componente, que consiste promediar los porcentajes de ingreso y gastos de libre destinación, libre inversión, deporte y cultura de cada ente territorial y se clasifica en rangos, y del cual se obtiene que de los municipios analizados, 10 alcanzaron un indicador integral de incumplimiento bajo, que son: Palmar De Varela, Puerto Colombia, Suán, Usiacuri, Barranquilla, Malambo, Soledad, Repelón, Polonuevo y Sabanagrande con un indicador de incumplimiento medio se encuentran los municipios de Campo de la Cruz, Ponedera, Santa Lucia, Santo Tomas, Piojo, Candelaria, Baranoa y Luruaco, mientras que Tubara, Galapa, Juan De Acosta, Manati, Sabanalarga presentan un indicador de incumplimiento alto. (Ver gráfico 18).

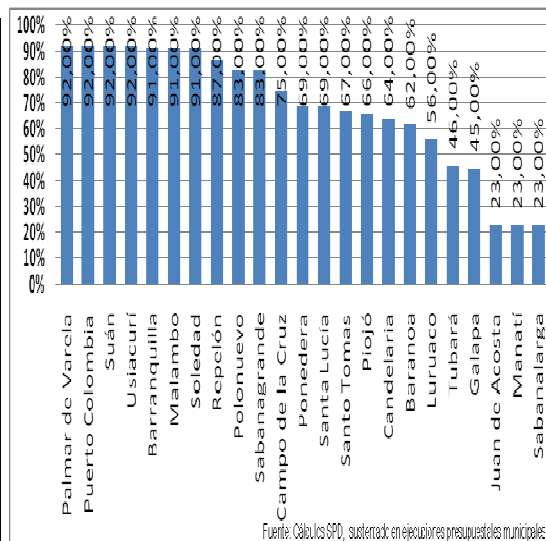
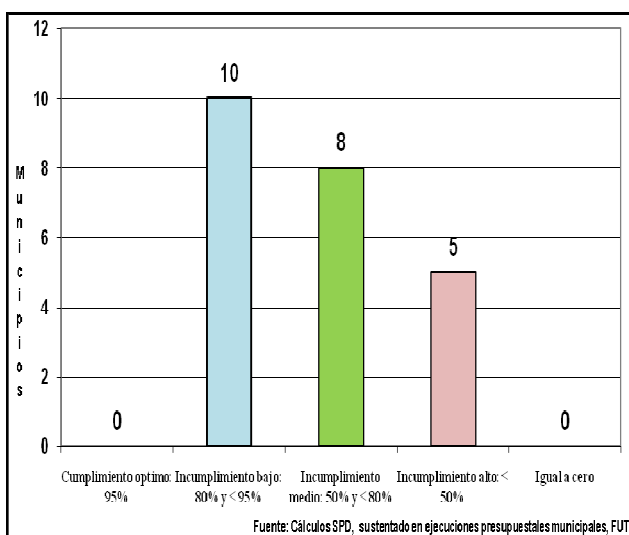


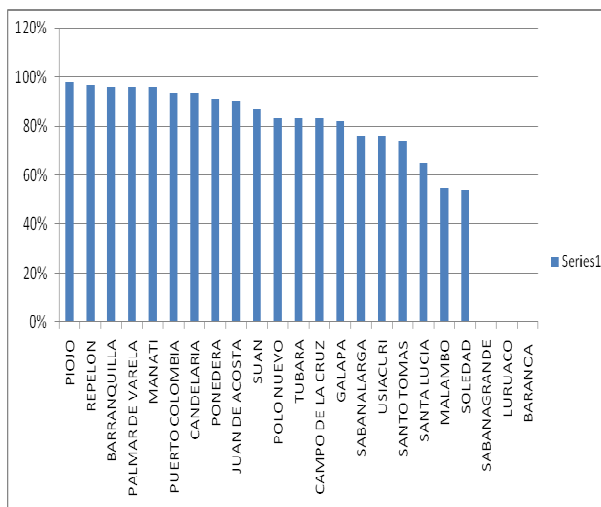
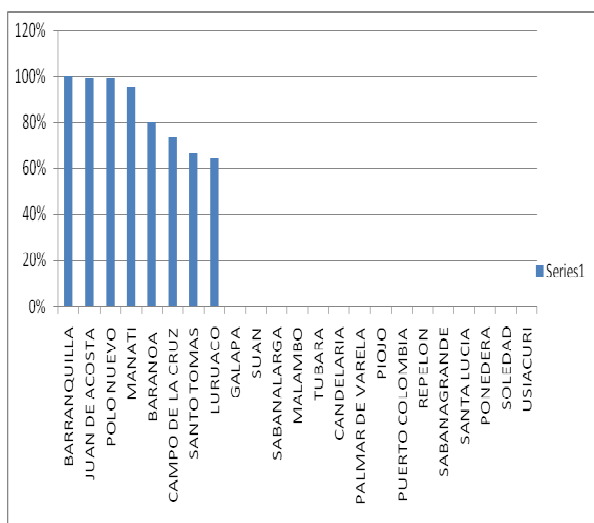
Gráfico 18
IICRL de la Participación de Propósito General

- Total Sistema General de Participaciones

En el análisis del ingreso e inversión del total de los recursos del Sistema General de Participaciones, se señala lo siguiente:

La ejecución de ingresos por concepto del total de los recursos del SGP, señala a 1 entes que incorporó en sus presupuestos el 100% de los recursos asignados por el Conpes Social; 7 adicionó un valor menor, entre el 64% y 99% respectivamente conformados por: Juan De Acosta, Polonuevo, Manatí, Baranoa, Campo De La Cruz, Santo Tomas y Luruaco; 15 municipios sobrestimó los recursos, los cuales se destacan: Palmar de Varela, Piojo, Candelaria, Galapa, Malambo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Soledad, Suán, Tubara y Utiacuri. Lo que *determina para las 15 últimas acciones* una calificación con el valor de cero.

Grafico 19
Ejecución de ingresos y gastos - total Sistema General de Participaciones

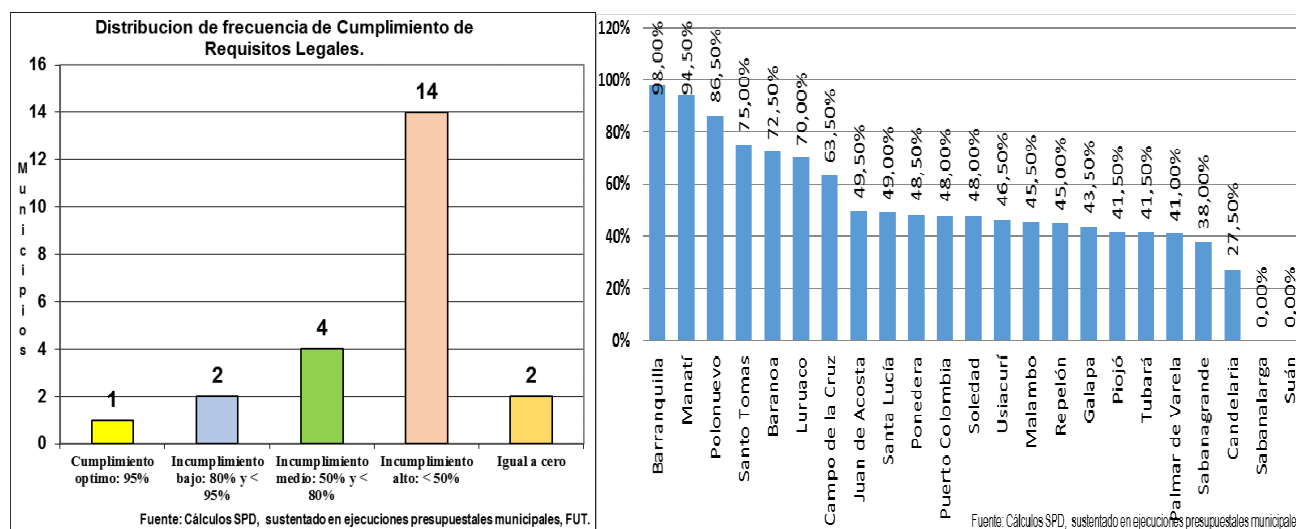


Con respecto a la ejecución de los gastos, 20 de los municipios evaluados reportaron compromisos por un valor inferior a lo asignado por el Conpes Social, entre el 54% y 98%, respectivamente.; Juan De Acosta, Sabanalarga y Suán presentan un mayor porcentaje en su ejecución total de gastos, lo ocasiona en los 3 eventos que se calificuen con cero. (Ver gráfico)

IICRL - Total Sistema General de Participaciones

De acuerdo a la calificación obtenida en el ingresos y en el gastos de los componentes por concepto del sistema general de participaciones, que se promedian para obtener el indicador integral, permitió detectar que 1 municipios obtuvo un indicador integral de cumplimiento óptimo, es importante señalar que estos se ubican entre el 95% y 100% respectivamente; mientras que Manatí y se hallan en el rango de indicador de incumplimiento bajo; Santo Tomas, Baranoa, Luruaco y Campo de la Cruz se hallan en el rango de indicador de incumplimiento Medio; 14 entes se sitúan con un indicador de incumplimiento Alto; entretanto Sabanalarga y suan, que sobresalen con el rango de indicador cero. (Ver gráfico 20).

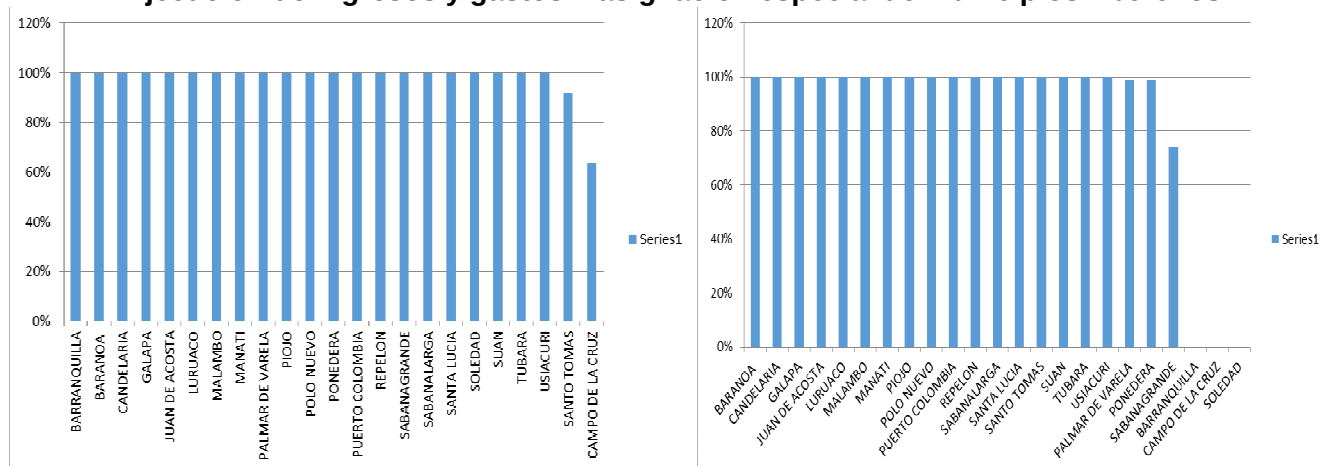
Gráfico 20
IICRL de la participación Sistema General De Participación, vigencia 2013



- Asignación especial de municipios ribereños

Se observa que 21 entes cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales, es decir, que teniendo el carácter para municipio ribereños incorporaron el 100% de los recursos y/o porque no tienen competencia y no ejecutaron ingresos de este componente. Sin embargo, Santo Tomas y Campo de la Cruz incorporó menos de lo asignado en el documento conpes. (Ver gráfico).

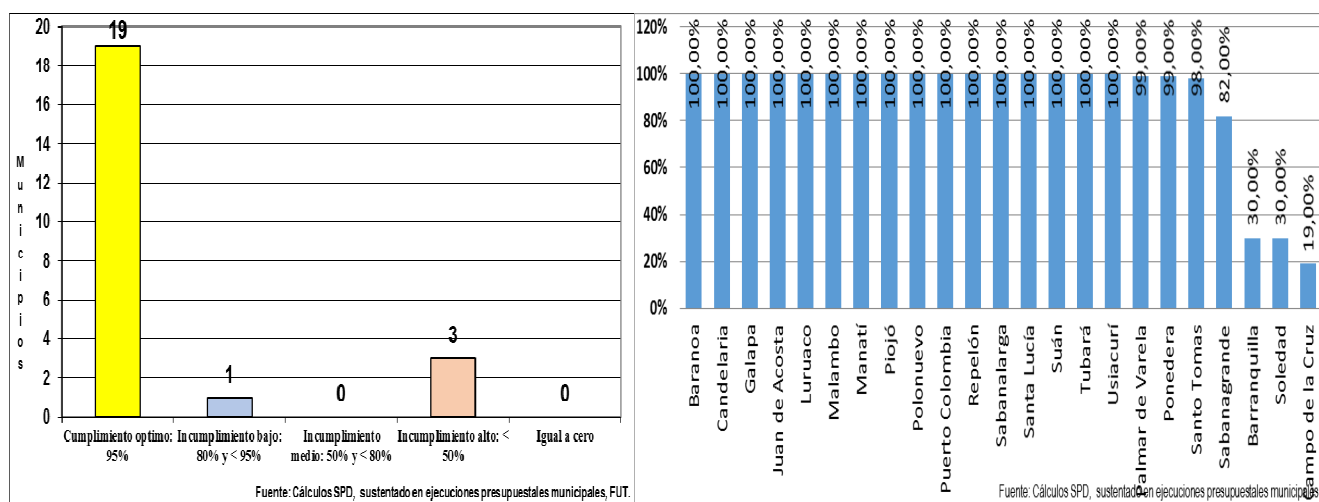
Gráfico 21
Ejecución de ingresos y gastos – asignación especial de municipios ribereños



La ejecución de gastos determina que 17 entes territoriales, entre los que tienen competencias y restricciones efectuaron favorablemente con la financiación del 100%; en tanto que Palmar de Varela, Ponedera y Sabanagrande presenta una inversión por debajo de lo incorporado, mientras que Barranquilla, Campo de la Cruz y Malambo presentan nula inversión, da como resultado que se califiquen con cero. (Ver gráfico).

Con relación al IICRL en la asignación especial de municipios ribereños, se observa que 19 de los entes territoriales se ubicó en el rango de cumplimiento óptimo; mientras que Sabanagrande obtiene el rango de incumplimiento Medio; en tanto, 3 municipios integrados por Barranquilla, Soledad y Campo De la Cruz alcanzan ocupar el indicador de incumplimiento alto. (Ver grafico).

Gráfico 22
IICRL - Asignación Especial para los municipios Ribereños



Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones trasladados a los entes territoriales del nivel municipal y distrital durante el período 2013, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en la plataforma del CHIP a través de los formatos del FUT, reportadas a la Secretaría de Planeación Departamental.

Se detectó que 4 entes territoriales que representa el 65% reportaron sobreestimación en el ingreso por concepto de los recursos del Sistema General de Participación total, es decir, incorporan en el presupuesto más de lo asignado por el Conpes Social. Asimismo, 3 municipios, equivalen el 13%, muestran sobreestimada la inversión total del SGP; indican que invierten más de lo asignado por el mencionado Documento Conpes, lo cual podría generar deuda.

Los resultados de los indicadores que arrojó cada componente se trasladaron a un ranking integrado de cumplimiento, en el cual se situaron de mayor a menor grado de eficiencia, con base en los porcentajes estandarizados para los conceptos tanto en ingresos como en gastos.

En la ejecución gastos de los sectores, se detectó que Baranoa, municipio no certificado en educación respaldó compromisos en los Servicio personal apoyo para la prestación de los servicios educativos. Estas acciones no son autorizadas por la normatividad y se consideran una irregularidad.

Con relación a la inversión de los recursos ribereños, Barranquilla, Campo De la Cruz y Soledad no ejecuto en actividades en lo señalado por la normatividad vigente con los recursos asignados en el documento conpes.

Por otra parte, se divisaron faltas en la incorporación de los recursos y en el cumplimiento del gasto, que según lineamientos metodológicos, son calificados como presuntas irregularidades, las cuales se relacionan en un capítulo aparte, con el objeto de remitirlas a los entes de control para su respectiva verificación.

Soledad, Puerto Colombia y Repelón obtuvieron la calificación óptima en el índice integral de cumplimiento del SGP dentro del ranking integral de la vigencia 2013.

Lo anterior indica, que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del chip por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP a pesar que esta Dependencia ofreció y brindó asistencia en el manejo de los formatos.

Los entes territoriales que presentan un indicador óptimo en la incorporación total de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin embargo, algunos de sus componentes se detectaron que existe debilidad en el diligenciamiento y/o registró.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en su incorporación tanto en los ingresos como en los gastos.

Los municipios afectados por la calificación de incumplimiento bajo, medio y alto, deben aclarar y sustentar el motivo del incumplimiento, para mejorar el nivel de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

En consecuencia con los resultados en estos componente, se recomienda que es necesario fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.